

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Pago de Derechos de Suministro de Agua			SERVICIO:	Sí
DESCRIPCIÓN				
Realizar el pago del Servicio de Agua y obtener su recibo de pago				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	18-TM-CUAU			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 Fracción IV, Inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 125, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, Numeral 4.3.1 y 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 33, 34, 44 fracción IV, 51, 60, 67, 69 fracción VI, 79, 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 18 bis, 129 al 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1 fracción VII, 104, 116, 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 45 fracciones V y IX, 56 fracción I y 73 del Bando Municipal 2026 Cuautitlán, Estado de México; así como 1.1, 2.1 letra A, fracciones V y X, 7.1 fracción XXIV, 7.2 letra A, inciso c, 7.4 fracciones III y IV, 7.5 inciso c, y 7.16 fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo oficial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Bimestral, semestral o anual.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Sí	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Están obligados al pago de los Derechos de Suministro de Agua Potable personas físicas o jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras de un Inmueble que disfrute del servicio de suministro de agua.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar último recibo de pago	SI	1	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 129 al 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación vigente o documento con el que acredite personalidad.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presentar último recibo de pago	SI	1	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 18 bis y 129 al 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Identificación del representante legal vigente	SI	1		
	SI	1		



3.	Documento notarial donde acredite su representación legal				
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.	Presentar último recibo de pago	SI	1	Artículos 104, 116 fracción II y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 18 bis y 129 al 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.	Identificación del representante legal vigente	SI	1		
3.	Documento notarial donde acredite su representación legal	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar a las oficinas de la Tesorería Municipal con su recibo de pago anterior o en su caso con identificación vigente. 2. Solicitar la liquidación de pago de servicio de agua 3. En las cajas de la Tesorería Municipal a realizar el pago 4. Recibir su recibo oficial pagado			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos			
COSTO		De acuerdo al consumo y a la Gaceta del gobierno del Estado de México, publicado el 17 de diciembre de 2025, mediante decreto número 258.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 129, 130, 130 BIS, 131, 135, 136, 137 BIS y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como 33, 34, 44 fracción IV, 51, 60, 67, 69 fracción VI, 79, 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	SI	SI	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS		Pagó referenciado en bancos			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Siempre que cumpla con los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería municipal		Subdirección de Ingresos y Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Lilia Gabriela López Andrade			
DOMICILIO					
CALLE	Alfonso Reyes	NO.INT. Y EXT.	S/N		
COLONIA	Fracc. Santa María	MUNICIPIO	Cuautitlán, México.		
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Cuautitlán
Gobierno Humano
2025-2027

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 26 20 78 00	150	aguaingresos@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	1. Desarrollo Económico 2. Deportivo Bicentenario 3. Deportivo San Blas 4. Servicios Públicos 5. C4 Juzgados Cívico		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. José Ángel Espinoza Lujan		
DOMICILIO			
CALLE	1. Calle Filiberto, # 3, col. Centro, Cuautitlán, Edo. De México 2. Av. Venustiano Carranza, S/N, Mz. 24, Col. El Infierno, Cuautitlán, Edo. De México. 3. Boulevard Rancho San Blas, mz. 18, Conjunto Urbano Rancho San Blas. 4. Calle Porfirio Díaz, #30, Col. Centro, Cuautitlán, Edo. De México. 5. Av. Ferronales Pte. s/n 30, Col. Puente Jabonero.	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	Cuautitlán, Edo. De México
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas Oficina C4, 24 horas, 365 días del año
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5526207800	150-160	impustopredial@cuautitlan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿A través de qué métodos puedo realizar el pago?		
RESPUESTA:	Efectivo, tarjeta de débito o crédito (excepto American Express), Cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cuautitlán o transferencia.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se realizan aclaraciones relacionadas con el consumo de agua?		
RESPUESTA:	En la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En dónde se cargan las lecturas o me pueden proporcionar mi contrato de suministro de agua?		
RESPUESTA:	En la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Certificado de adeudo de agua no aplica			
 SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y CATASTRO MUNICIPAL Lic. Leslie Marlen Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro		 TESORERÍA MUNICIPAL Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 /Julio / 2026.	